

Acuerdo de Cumplimiento de Verificación Virtual Oficiosa

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem o el Instituto) a través de la Dirección Jurídica y de Verificación es competente y está facultado para revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos de lo previsto en los artículos 76, 78, 106; 107, párrafo primero; 108, 109 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley Local); artículo 22, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), así como lo establecido en los numerales TERCERO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO CUARTO de los Lineamientos para la Verificación Virtual Oficiosa y por Denuncia a los Portales de Internet de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de Verificación).---

VISTO el estado procesal que guarda la Verificación Virtual Oficiosa con el Dictamen de verificación: INFOEM/DJV/DVPT/SO013-I/2018 correspondiente a la Secretaría de la Contraloría (Sujeto Obligado) de fecha 24 de septiembre de 2018.-----

Siendo las nueve horas (9:00) del 07 de marzo de 2019 en las oficinas del Infoem ubicadas en la Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepéc, Estado de México; el Lic. Martín Eduardo Esquivel Ramos, Abogado Dictaminador, da inicio a la verificación virtual al portal de internet dentro del Ipomex del Sujeto Obligado en los siguientes términos: -----

1. En fecha 19 de septiembre de 2018, se notificó al sujeto obligado mediante correo electrónico secogem@infoem.org.mx; el oficio número INFOEM/DJV/DV/0025/2018, en el cual se señalaba la Diligencia de Verificación Virtual Oficiosa a realizar el 24 de septiembre de 2018 a su portal de Internet dentro del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

2. En fecha 24 de septiembre de 2018 el Lic. Martín Eduardo Esquivel Ramos, Abogado Dictaminador, realizó la verificación virtual oficiosa; en la que se emitió el Dictamen de

Verificación Virtual Oficiosa **INFOEM/DJV/DVPT/SO013-I/2018** y sus anexos con misma denominación; en los cuales consta el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que se requirió al Sujeto Obligado para que en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación diera cumplimiento a lo señalado en el Dictamen y anexos; mismo que se notificó el 25 de septiembre de 2018 en horario inhábil, por lo que se tiene por recibida el 26 de septiembre.-----

3. Dentro del plazo otorgado el sujeto obligado debía remitir a la Dirección Jurídica y de Verificación el Informe de Cumplimiento a los requerimientos que se le formularon, con el apercibimiento que de no presentar dicho informe dentro del plazo concedido para tal efecto se tendría por no presentado y se impondría las medidas de apremio contempladas en el artículo 214 de la Ley Local.-----

4. Fenecido el término para que el Sujeto Obligado remitiera su Informe de Cumplimiento, en fecha 25 de octubre de 2018, el Lic. Martín Eduardo Esquivel Ramos, Abogado Dictaminador, emitió Acta Sobre Informe de Cumplimiento.-----

5. En fecha 05 de diciembre de 2018 se realizó verificación virtual para constatar el cumplimiento al Dictamen de Verificación Virtual Oficiosa y sus anexos, de la cual se determinó un incumplimiento parcial por lo que se emitió el Aviso de Incumplimiento del Dictamen de Verificación Virtual Oficiosa y sus anexos denominados **INFOEM/DJV/DVPT/SO013-II/2018**, en el que se requirió al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado para que notificará al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento a la determinación del dictamen de la verificación virtual, para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su recepción, atendiera los requerimientos y remitiera dentro del mismo plazo a la Dirección Jurídica y de Verificación la constancia de dicha notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondría una de las medidas de apremio contempladas en el artículo 214 de la Ley Local, mismo que se notificó el 07 de diciembre en horario inhábil, por lo que se tiene por recibida el 10 de diciembre.-----

6. De fecha 11 de diciembre al 17 de diciembre de 2018, el sujeto obligado tenía como plazo para remitir la constancia de la notificación al superior jerárquico mencionado en el punto

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 110 fracción IV de la Ley Local y el numeral DÉCIMO CUARTO, fracción VIII, párrafo segundo de los Lineamientos de Verificación **SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA**, de fecha 24 de septiembre de dos mil dieciocho por parte del Sujeto Obligado, identificado con el número **INFOEM/DJV/DVPT/SO013-I/2018** en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en el presente acuerdo y en el anexo denominado **"No. de verificación virtual: INFOEM/DJV/DVPT/SO013-III/2018"**.-----

SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior, se ordena el cierre y archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.-----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO el presente acuerdo a través de los medios que para tal efecto se tienen señalados en el presente expediente.-----

Así lo acordó y firma el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.-----

CÚMPLASE


MTRO. OSCAR ROMO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE VERIFICACIÓN DEL INFOEM

anterior -----

7. Fenecido dicho plazo, el Sujeto Obligado en fecha 14 de diciembre de 2018 remitió de manera física y mediante correo electrónico secogem@itaipem.org.mx la constancia donde se debía notificar al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento a la determinación del dictamen de la verificación virtual, tal como consta en el acta de "NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR JERARQUICO SOBRE EL AVISO DE INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA". -----

8.- El sujeto obligado envió un oficio en el cual remite a esta Dirección Jurídica y de verificación del infoem informe de cumplimiento fuera del plazo otorgado.-----

9. Se procedió a ingresar al portal de internet del sujeto obligado en el Ipomex que se encuentra en las siguientes direcciones electrónicas <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/secogem.web> <https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/secogem.web> a fin de revisar el cumplimiento a los requerimientos emitidos en el Aviso de Incumplimiento del Dictamen de Verificación Virtual Oficiosa No. de verificación virtual: INFOEM/DJV/DVPT/SO013-II/2018, de dicha revisión se considera que el sujeto obligado cuenta con un cumplimiento total a las obligaciones de transparencia; como consta en el anexo al presente, denominado "No. de verificación virtual: INFOEM/DJV/DVPT/SO013-III/2018". Dicha diligencia concluyó a las quince horas (15:00) del 07 de marzo de 2019 en las mismas instalaciones del Instituto.-----

10. El Sujeto Obligado obtuvo un porcentaje de cumplimiento de: 100.00% conformado por el artículo 92: 100.00%, artículo 94, fracción I: 100.00% y artículo 103: 100.00% de la Ley Local.-----

Teniendo en consideración que la verificación virtual oficiosa tiene por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados, y derivado de la competencia y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables les otorgan.-----

-----en mérito de lo anterior, se:-----

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
Teléfono: (722) 2 26 1980* Centro de atención telefónica: 01 800 821 01 41

Piso Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,
Caj. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

www.infoem.org.mx